

----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 20 veinte de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** RESPECTO AL **ACUERDO CEPE-GTO/059/2023**, EN EL CUAL SE DECLARÓ LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A LA REGIDURÍA SEXTA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUÉRAMARO, GUANAJUATO, DE MANERA ESPECIFICA DE LAS FÓRMULAS INTEGRADAS POR ESTEBAN RODRÍGUEZ PARRA y JOSÉ DE JESÚS ESPINOZA CANCHOLA, PROPIETARIO(A) Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE.

VISTO las documentales que adjuntaron los solicitantes, es necesario aclarar que por ERROR INVOLUNTARIO en el recuadro que aparece el nombre del suplente no corresponde, ya que, conforme a la CUARTA CONSIDERACIÓN y al RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO, se aprobó el registro bajo el nombre de JOSÉ DE JESÚS ESPINOZA CANCHOLA, siendo **LO CORRECTO, JOSÉ JESÚS ESPINOZA CANCHOLA**, por lo que el resto del acuerdo queda subsistente.

Lo anterior con la finalidad de dar la publicidad al mismo.

CEPE 
Comisión Estatal de
Procesos Electorales
Guanajuato

Juan Pablo Fernando Galván Aguilar. Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato.

----- **CONSTE**

